



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

BEATRIZ SANCHEZ DE PALACIO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Toboso.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del primer Pleno de esta Corporación de fecha 1 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“SÉPTIMO.- ACUERDOS SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

PRIMERO: Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación total.

SEGUNDO: Determinar que el cargo de Concejalía de Bienestar Social realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 32 horas semanales.

TERCERO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia, percibirá una retribución anual bruta de 23.800 euros.

CUARTO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El cargo de Concejalía de Bienestar Social percibirá una retribución anual bruta de 15.932 euros.

QUINTO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo de Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO: Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, Maria Pilar Arinero Gómez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en El Toboso, a la fecha de firma de 2023.

.....

BEATRIZ SANCHEZ DE PALACIO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Toboso.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del primer Pleno de esta Corporación de fecha 11 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer los plenos ordinarios trimestralmente, el tercer miércoles del mes que corresponda. En caso de que fuere festivo, el pleno se celebrará el cuarto miércoles del mes correspondiente, a partir del mes de octubre de 2023. El horario de celebración será 20:30 horas en verano y 20:00 horas en invierno.

SEGUNDO: Establecer la cantidad de 90 € en concepto de indemnización por concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados municipales de las que formen parte.

TERCERO: Exponer estos acuerdos mediante anuncio inserto en el B.O.P. por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, Maria Pilar Arinero Gómez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en El Toboso, a la fecha de firma de 2023.

En El Toboso, a 19 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Maria Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-4141